

no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4556 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Ruiz Pérez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2088/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Ángel Ruiz Pérez, con NIF 13116625R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Latín y Griego de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01579, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4557 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Sacido Romero.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2091/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Jorge Sacido Romero, con NIF 33275750V, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01578, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela

en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4558 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rubén Varela Calviño.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2084/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Rubén Varela Calviño, con NIF 76814411T, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01571, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4559 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Mourón Figueroa.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2089/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Cristina Mourón Figueroa, con NIF 32799294Y, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01577, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

4560 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José Domínguez Vázquez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2087/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 («BOE» del 27), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María José Domínguez Vázquez, con NIF 76409343P, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filología Alemana de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01575, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.